



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Página web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3665/22

DOLORES, 10 de agosto de 2022

REF.: CHARLA PRESENCIAL: RESPONSABILIDAD CIVIL

Cuantificación del daño y límite de la suma asegurada



El Colegio de Abogados Depto. Judicial Dolores

ORGANIZA
Charla presencial con la participación del Dr. Miguel Alberto Piedecosas

Salón AUDITORIUM
Colegio de Abogados Depto. Jud. Dolores
Belgrano N° 160

Bienvenida a cargo del Dr. Juan Pablo Cremonte.
Presidente del Colegio Abogados Deptal.

En VIVO por YOUTUBE
En nuestro Canal Colegio de Abogados Departamento Judicial Dolores

COLEGIO DE ABOGADOS DEPTO. JUD. DOLORES

ORGANIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL
Cuantificación del daño y límite de la suma asegurada

Dr. Miguel Alberto Piedecosas.



1. El artículo 772 del CCC
2. La suma asegurada como límite legal y contractual.
3. Actualización, recomposición, inconstitucionalidad.
4. El damnificado como acreedor preferente ¿Consumidor? ¿Acción directa?
5. Dirección del Proceso. Conflictos de intereses entre asegurado y aseguradora.
6. Daño Punitivo.

Lunes
22 de agosto
19 hs.